

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 606-2016-ALC/MVI

Villa El Salvador, 01 de agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº1124-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº610-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el memorando Nº072-2016-GDU/MVES cursado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Carlos Emilio Camacho Bellido, Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 01 de octubre del 2016, con retorno el 17 de octubre del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Javier Alex Bernuy Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo Nº1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y villus gansitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 15 (quince) días calendario de vacaciones remuneradas a CARLOS EMILIO CAMACHO BELLIDO, Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, a partir del 01 de octubre del 2016, correspondiente al año 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, a JAVIER ALEX BERNUY ESPINOZA, Gerente de Desarrollo Urbano, del 01 de octubre al 16 de octubre del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ABOG VICENTE E. GOMALEZ NAVARRO

Municipalidad Distritat De VIIIa El Salvado

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

